

POLIZA

Hoja 1 de 2

**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
TELEFONICA MOVILES DE COLOMBIA S.A.**
**RENOVACION
COPIA**

Ref. de Pago: 30338213652

POLIZA GRUPO : 2202307900006 CONTRATO : 29564

SUPERINTENDENCIA
FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO	POLIZA	CERTIFICADO	FACTURA	OFICINA MAPFRE	DIRECCION	CIUDAD	
273 770	2202307000465	8	1	CORREDORES BTA II	AVENIDA EL DORADO NO. 69 - 63	BOGOTA D.C.	
TOMADOR	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S A E S P BIC				NIT / C.C.	8301225661	
DIRECCION	TV 60 114A 55	CIUDAD	BOGOTA D.C.				TELEFONO 7050000
ASEGURADO	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S A E S P BIC				NIT / C.C.	8301225661	
DIRECCION	TV 60 114A 55	CIUDAD	BOGOTA D.C.				TELEFONO 7050000
BENEFICIARIO	CUALQUIER TERCERO AFECTADO				NIT / C.C.	N.D	
DIRECCION	N.D	CIUDAD	N.D				TELEFONO
BENEFICIARIO	N.D				NIT / C.C.	N.D	
DIRECCION	N.D.	CIUDAD	N.D.				TELEFONO N.D

INFORMACION DE LA POLIZA

FECHA DE EXPEDICION			VIGENCIA POLIZA					VIGENCIA CERTIFICADO						
DIA	MES	AÑO	INICIACION	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS	INICIACION	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS
22	6	2011	TERMINACION	00:00	1	6	2011	366	TERMINACION	00:00	1	6	2011	366
				24:00	31	5	2012			24:00	31	5	2012	

PARTICIPACION DE INTERMEDIARIOS

NOMBRE DEL PRODUCTOR	CLASE	CLAVE	TELEFONO	% PARTICIPACION
DELIMA MARSH S A	CORREDOR	132	6083170	100,00

ACTIVIDAD : ALMACEN DE EQUIPOS DE COMUNICA
DIRECCION DEL RIESGO : TRANSVERSAL 60 - A - AVDA. SUBA NO. 114 - A - 55
DEPARTAMENTO : DISTRITO CAPITAL
CIUDAD : BOGOTA D.C.
DESC RIES :
DESC RIES :
DESC RIES :

DESCRIPCION DEL RIESGO

RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL CON DAÑOS PATRIMONIALES PUROS Y CONTENIDOS . . ASEGURADO:

Colombia Telecomunicaciones S.A., así como cualquier entidad filial y dependiente de Telefónica S.A. en COLOMBIA . . VIGENCIA: . 1 de Junio de 2011 a las 00:00 horas al 31 de Mayo de 2012 a las 24:00 horas . . COBERTURAS:

Responsabilidad Civil General con daños patrimoniales puros y Responsabilidad Civil derivada de Contenidos

CONDICIONES:

Wording Casiopea Re S.A. correspondiente al Seguro de Responsabilidad Civil General con Daños Patrimoniales Puros y Responsabilidad Civil Derivada de Contenidos . . LÍMITES Y SUBLÍMITES MÁXIMOS DE INDEMNIZACIÓN: . Responsabilidad Civil General con Daños Patrimoniales Puros: Limite por siniestro y año: US\$ 10.000.000. . Sublímite por victima: US\$ 300.000. . Responsabilidad Civil Contenidos: limite por siniestro y año: 10.000.000 USD. . Se acuerda para las garantías de Responsabilidad Civil General, Responsabilidad Civil daños Patrimoniales Puros y Responsabilidad Civil Contenidos, que en el supuesto de ser consumido el limite las partes podrán acordar la compra o reinstalación de un límite adicional. . Los presentes limites son compartidos por todas las sociedades filiales y dependientes del Grupo Telefonica. . DEDUCIBLES. . De los limites y sublimites maximos de indemnizacion descritos en el apartado anterior el asegurado tomara de su cargo los primeros importes de: . Responsabilidad civil general . Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. US\$ 15.000. . Daños patrimoniales puros: 10%, minimo: US\$ 50.000. . Responsabilidad civil de contenidos: US\$ 500.000. . Responsabilidad civil por ondas y campos electromagneticos: US\$ 500.000. . Prima anual - mas iva y gastos de expedicion - US\$ 266.149,70. . PAGO DE LA PRIMA ANUAL: . 29 de Julio de 2011 con pago directo a Mapfre Seguros S.A. . CONDICIONES PARTICULARES APLICABLES A CADA ASEGURADO . RELACION DE ASEGURADOS . COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. . AMBITO TEMPORAL. . A efectos de la cobertura de Perjuicios Patrimoniales Puros la presente póliza otorga cobertura única y exclusivamente a aquellas reclamaciones que cumpliendo con los términos y condiciones del presente contrato, les sean presentadas por primera vez al Asegurado durante la vigencia de la póliza y que sean notificadas al Asegurador durante el periodo de la póliza por actos ocurridos a partir del 26 de marzo de 2006 para COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.

- FIN DE LA SECCION -

COBERTURAS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE
P.L.O.: PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	USD 10.000.000,00	15000 (DOLARES EEUU)

SE ANEXAN Condiciones Generales y Particulares:

Observaciones: RENOVACION POLIZA.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TOMADOR PAGARA LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA, A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA MISMA, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, PRODUCIRA LA TERMINACION DE LA POLIZ Y DARA DERECHO A MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. A EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DEL CONTRATO Y SUS CERTIFICADOS Y ANEXOS

TOTAL PRIMA NETA DOLARES EEUU	GASTOS DE EXPEDICION DOLARES EEUU	TOTAL EN DOLARES EEUU	VALOR EN PESOS COLOMBIANOS IMPUESTO A LAS VENTAS	TOTAL A PAGAR EN PESOS COLOMBIANOS
266.149,70	3,00	266.152,70	76.203.559,95	76.203.559,95

REGIMEN COMUN SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RESOLUCION 2509 DE DICIEMBRE 3/93. AGENTE RETENEDOR DEL IVA. SOMOS AUTORRETENEDORES SEGUN RESOLUCION 5098 DE JUNIO 21 DE 2013.
ESTE DOCUMENTO EQUIVALE A UNA FACTURA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5 DECRETO 1165/96

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA

TOMADOR

Código Caratula

NIT 891.700.037-9 Cra. 14 No. 96 - 34 PB FAX: 6503300 www.mapfre.com.co - clientes.mapfre.com.co A.A.: 28525 Bogotá, D.C., Colombia

SMMLV: SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES
N.D.: NO DECLARADOV.A.R.: VALOR ASEGURADO DEL ARTICULO
PERD.: VALOR PERDIDA

VAP: VALOR ASEGURADO DEL PREDIO AFECTADO

V.A.A.: VALOR ASEGURABLE ARTICULO POLIZA

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web www.mapfre.com.co.

POLIZA

**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
TELEFONICA MOVILES DE COLOMBIA S.A.**

**RENOVACION
COPIA**

Ref. de Pago: 30338213652

POLIZA GRUPO : 2202307900006 CONTRATO : 29564

INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO	POLIZA	RIESGO	OPERACION	OFICINA MAPFRE	DIRECCION	CIUDAD
273 770	2202307000465	1	816 - 8	7*CORREDORES BTA II	AVENIDA EL DORADO NO. 69 - 63	BOGOTA D.C.

INFORMACION DE LA POLIZA

FECHA DE EXPEDICION			VIGENCIA POLIZA					VIGENCIA CERTIFICADO					
22	6	2011	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS	INICIACION	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS
			00:00	1	6	2011	366	00:00	00:00	1	6	2011	366
			24:00	31	5	2012		24:00	24:00	31	5	2012	

PLAN PAGO POR PERIODO

AÑO	MES	VALOR FACTURA ANTERIOR	VALOR DEL MOVIMIENTO	VALOR ACTUAL
2011	JUNIO	0,00	308.737,13	308.737,13

TOTAL

308.737,13

INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO	POLIZA	OPERACION	OFICINA MAPFRE	DIRECCION	CIUDAD
- 770	2202307000465	816 - 8	7*CORREDORES BTA II	AVENIDA EL DORADO NO. 69 - 63	BOGOTA D.C.

ANEXOS

RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL CON DAÑOS PATRIMONIALES PUROS Y CONTENIDOS . . ASEGURADO:

Colombia Telecomunicaciones S.A., así como cualquier entidad filial y dependiente de Telefónica S.A. en COLOMBIA . . VIGENCIA: . 1 de Junio de 2011 a las 00:00 horas al 31 de Mayo de 2012 a las 24:00 horas. . . COBERTURAS:

Responsabilidad Civil General con daños patrimoniales puros y Responsabilidad Civil derivada de Contenidos

CONDICIONES:

Wording Casiopea Re S.A. correspondiente al Seguro de Responsabilidad Civil General con Daños Patrimoniales Puros y Responsabilidad Civil Derivada de Contenidos . . LÍMITES Y SUBLÍMITES MÁXIMOS DE INDEMNIZACIÓN: . Responsabilidad Civil General con Daños Patrimoniales Puros: Límite por siniestro y año: US\$ 10.000.000. . Sublímite por víctima: US\$ 300.000. . Responsabilidad Civil Contenidos: límite por siniestro y año: 10.000.000 USD. . Se acuerda para las garantías de Responsabilidad Civil General, Responsabilidad Civil daños Patrimoniales Puros y Responsabilidad Civil Contenidos, que en el supuesto de ser consumido el límite las partes podrán acordar la compra o reinstalación de un límite adicional. . Los presentes límites son compartidos por todas las sociedades filiales y dependientes del Grupo Telefonica. . DEDUCIBLES. . De los límites y sublímites maximos de indemnización descritos en el apartado anterior el asegurado tomara de su cargo los primeros importes de: . Responsabilidad civil general . Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. US\$ 15.000. . Daños patrimoniales puros: 10%, minimo: US\$ 50.000. . Responsabilidad civil de contenidos: US\$ 500.000. . Responsabilidad civil por ondas y campos electromagneticos: US\$ 500.000. . Prima anual - mas iva y gastos de expedicion - US\$ 266.149,70. . PAGO DE LA PRIMA ANUAL: . 29 de Julio de 2011 con pago directo a Mapfre Seguros S.A. . CONDICIONES PARTICULARES APLICABLES A CADA ASEGURADO . RELACION DE ASEGURADOS . COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. . AMBITO TEMPORAL. . A efectos de la cobertura de Perjuicios Patrimoniales Puros la presente póliza otorga cobertura única y exclusivamente a aquellas reclamaciones que cumpliendo con los términos y condiciones del presente contrato, les sean presentadas por primera vez al Asegurado durante la vigencia de la póliza y que sean notificadas al Asegurador durante el periodo de la póliza por actos ocurridos a partir del 26 de marzo de 2006 para COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.

- FIN DE LA SECCION -

REGIMEN COMUN SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RESOLUCION 2509 DE DICIEMBRE 3/93. AGENTE RETENEDOR DEL IVA. SOMOS AUTORRETENEDORES SEGÚN RESOLUCIÓN 5098 DE JUNIO 21 DE 2013. ESTE DOCUMENTO EQUIVALE A UNA FACTURA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5 DECRETO 1165/96

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA

TOMADOR